

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 2.460/2.009.

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
3 DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PLASTICOS  
4 KOCH C. LTDA.

5 CUANTÍA: \$ 10.761,60

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
7 República del Ecuador, hoy día, seis de agosto del dos mil nueve,  
8 ante mí, Abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente  
9 Décima Octava de este Cantón, comparece la compañía PLÁSTICOS  
10 KOCH C. LTDA., representada por el señor **CARLOS ALBERTO**  
11 **KOCH CADIZ**, quien declara ser austriaco, casado, industrial y  
12 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente, según  
13 consta del nombramiento que se agrega como documento  
14 habilitante; el compareciente es mayor de edad, capaz para  
15 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en  
16 el objeto y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO  
17 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento  
18 concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me  
19 presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO.- En el  
20 Registro de Escrituras Publicas que se encuentra a su cargo  
21 sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de  
22 Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad  
23 Limitada, **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, contenida en las siguientes  
24 cláusulas:-----

25 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento  
26 y suscripción de la presente escritura el señor **CARLOS**  
27 **ALBERTO KOCH CADIZ**, de estado civil casado, Industrial y  
28 como Gerente de la Compañía **PLASTICOS KOCH C.**

---

**AB. ÓLGA BRAVO DE ALAVA**  
**NOTARIA DECIMA OCTAVA**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 **LTDA.**, cuya representación legal ejerce, según se acredita con el  
2 nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a la presente y  
3 quien obra autorizado por la Junta General de Socios de la  
4 Compañía.-----

5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura publica otorgada  
6 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma  
7 Plaza de García, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta,  
8 la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
9 Guayaquil el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se  
10 constituyo la Compañía de responsabilidad Limitada **PLASTICOS**  
11 **INDUSTRIALES KOCH C. LTDA.**, con un capital social de un millón  
12 doscientos diez mil sucres, dividido en un mil doscientas diez  
13 participaciones sociales de un mil sucres cada una, siendo sus socios  
14 fundadores los señores Abogados Froilán Ávila Castillo, Chan Mang  
15 Chang Peñafiel y el señor Carlos Koch Cádiz **DOS)** Mediante  
16 escritura publica otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón  
17 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiuno de  
18 mayo de mil novecientos ochenta y uno, la misma que  
19 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
20 el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y  
21 uno, la compañía cambió su denominación por la de  
22 **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, y reformó sus Estatutos  
23 sociales. **TRES)** Mediante escritura publica otorgada ante  
24 la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma  
25 Plaza de García, el veintiocho de junio de mil novecientos  
26 ochenta y cinco, la misma que se inscribió en el  
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de julio  
28 del mismo año, mediante este instrumento los señores

---

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Froilán Ávila Castillo, Chan Mang Chang Peñafiel y Carlos Koch  
2 Cádiz, cedieron y transfirieron la totalidad de las participaciones  
3 sociales que tenían cada uno de ellos a favor de los señores,  
4 Ingeniero Juan Fidel Auhing Chang, Marcia Fuentes Aviles y  
5 Fanny Fuentes Aviles. **CUATRO)** Mediante escritura publica  
6 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,  
7 Doctora Norma Plaza de García, el once de marzo de mil  
8 novecientos ochenta y siete, la misma que se inscribió en el  
9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de marzo  
10 del mismo año, mediante este instrumento el socio Ingeniero  
11 Juan Fidel Auhing Chang, cedió y transfirió a favor del señor  
12 Carlos Koch Cadiz, mil doscientas siete participaciones sociales,  
13 reservándose para sí una participación en el capital social de la  
14 Compañía; así también la señora Fanny Fuentes Aviles cedió y  
15 transfirió a favor del señor Carlos Koch Cadiz su única  
16 participación social. **CINCO)** Mediante escritura publica otorgada  
17 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,  
18 Abogado Francisco Coronel Flores, el treinta de septiembre de  
19 mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se inscribió en  
20 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de febrero de  
21 mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó el  
22 capital social en la suma de diez millones de sucres, en  
23 consecuencia alcanzó un capital social de once millones  
24 doscientos diez mil sucres; y, reformó los estatutos sociales.  
25 **SEIS)** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario  
26 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo  
27 Suárez, el veintisiete de diciembre del año dos mil, la misma que  
28 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 veinticinco de abril del dos mil uno, la Compañía realizó la  
2 conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados  
3 Unidos de América. -----

4 **TERCERA.- RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria de  
5 Socios de la compañía **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, celebrada  
6 el día ocho de julio del año dos mil nueve, con el voto unánime  
7 de sus socios que representan la totalidad del capital social  
8 suscrito y pagado de la compañía resolvió aumentar el capital  
9 social de la compañía en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS  
10 SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS DOLARES DE  
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 10,761.60), mediante  
12 la suscripción de las nuevas participaciones en el monto  
13 resuelto y acordado en la mencionada Junta General, de tal  
14 suerte que una vez aprobado el aumento de capital social de la  
15 Compañía, este se incrementa a la suma de once mil  
16 doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América,  
17 dividido en once mil doscientas diez participaciones de un valor  
18 nominal de un dólar cada una; resolviendo asimismo incrementar  
19 el valor nominal de las participaciones a la suma de un dólar  
20 cada una, reformando los Estatutos Sociales, en el artículo  
21 Quinto.-----

22 **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes  
23 expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo  
24 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
25 compañía **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, en la sesión celebrada  
26 el día miércoles ocho de julio del año dos mil nueve, yo  
27 **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, en mi calidad de Gerente de  
28 la Compañía declaro: a) Que queda incrementado el valor



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PLASTICOS KOCH C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil nueve, a las once horas del día miércoles, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, ubicada en la planta baja del inmueble, situado con frente a la calle Séptima No. 412 y calle Tercera, de la Lotización Mapasingue, los señores socios de la empresa: **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, propietario de 11.209 participaciones; y, **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES**, propietaria de 1 participación.- Con lo que se haya representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de cuatrocientos cuarenta y ocho punto cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once mil doscientos diez participaciones de cero punto cero cuatro centavos, de dólar, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y tratar y conocer sobre el hecho de elevar el valor nominal de las participaciones de la misma.
- 2.- Conocer y resolver sobre la forma de pago del aumento del capital, adquisición de las nuevas participaciones, y, reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga relación con los dos puntos anteriores.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el artículo 238 en concordancia con el Art. 119 de la Ley de Compañías, se declaran que la Junta General Extraordinaria de Socios, queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los socios.- Preside la sesión la señora **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES** y actúa como Secretario el señor **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, Presidenta y Gerente de la Compañía, en su orden.-

Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de socios de cada uno de ellos, la Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.-

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la sesión la socia Marcia Fuentes, solicita a los socios se pronuncien sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía en un monto de diez mil setecientos sesenta y un dólar con sesenta centavos de dólar, para alcanzar un capital de once mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es muy importante para que la empresa obtenga un mejor desarrollo y cumpla con mayor éxito el objeto para el cual fue constituida; asimismo es recomendable incrementar el valor nominal de las participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar a un dólar y reformar los Estatutos en este sentido.- Los demás miembros, luego de escuchar la intervención de la socia, aprueba dicha moción, en virtud de lo cual la Junta

General Extraordinaria de Socios, con el voto unánime de sus integrantes, resuelve lo siguiente: **UNO)** Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de diez mil setecientos sesenta y un dólar con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción doscientas sesenta y nueve mil cuarenta nuevas participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar las mismas que se pagan en su totalidad mediante capitalización de las utilidades no distribuidas, de tal suerte que una vez aprobado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital pagado de **once mil doscientos diez dólares**, dividido en doscientos ochenta mil doscientas cincuenta participaciones.- **DOS)** Asignación de Participaciones: Los socios han negociado preliminarmente fracciones de participaciones, por tanto las participaciones del aumento del capital quedan distribuida de la siguiente forma: el socio CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ, se le asigna doscientas sesenta y seis mil doscientos cuarenta y una participaciones ( 266.241); y, a la socia MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES, se le asigna dos mil setecientos noventa y nueve participaciones ( 2.799 ).- **TRES)** Aprobar que el valor nominal de las participaciones se eleve a un dólar cada una, en virtud de aquello el capital social de la Compañía se encuentra representado en once mil doscientos diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTO)** Que el aumento de capital aprobado se lo pague en el cien por ciento de su valor, que se encuentra en el rubro de la Contabilidad de Capitalización por Utilidades No Distribuidas, que constan en los libros contables de la Compañía.- **CINCO)** Que como consecuencia del aumento de capital aprobado y por la decisión y acuerdo unánime de los socios de aceptar la asignación de las nuevas participaciones, una vez que este sea aprobado, los socios de la Compañía serán propietarios de las participaciones en la siguiente proporción: **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, 11.098 participaciones; y, **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES**, 112 participaciones.

Aprobados como se encuentran los puntos anteriores la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve así mismo, que se reforme el Estatuto Social de la Compañía, en el artículo Quinto, el mismo que dirá lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de once mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, ( \$11.210 ), dividido en once mil doscientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- Los títulos de las participaciones serán suscritos por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias participaciones. Cada participación social liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las liberaciones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".-

La Junta General de Socios resuelve asimismo autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.-

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las catorce horas con diez minutos.- Firmando para constancia todos los socios presentes.

---



f) MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES, PRESIDENTA.- f) CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ, SECRETARIO.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-  
Guayaquil, 6 de Agosto del 2009.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ'.

**CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**  
**GERENTE - SECRETARIO**





**PLASTICOS KOCH C. LTDA.**  
Mapasingue Oeste, calle 7ma. No. 412 y Tercera

Guayaquil, 18 de Junio del 2.009

Señor Don  
**CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ,**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el 22 de Diciembre de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Febrero de 1.981.-

Usted tendrá como atribuciones el de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en forma individual, así también podrá suscribir todo acto o contrato que obligue a la Compañía, y todas las demás facultades que le concede el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,

**MARCIA C. FUENTES DE KOCH**  
**PRESIDENTA**

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR.  
Guayaquil, 18 de Junio 2009.-

**CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**  
**C. I. No. 0909272734**

NUMERO DE REPERTORIO: 32.566  
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2009  
HORA DE REPERTORIO: 10:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veintisiete de Julio del dos mil nueve queda  
inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PLASTICOS  
KOCH C. LTDA.**, a favor de **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, a  
foja **73.101**, Registro Mercantil número **14.120**.

ORDEN: 32566



5

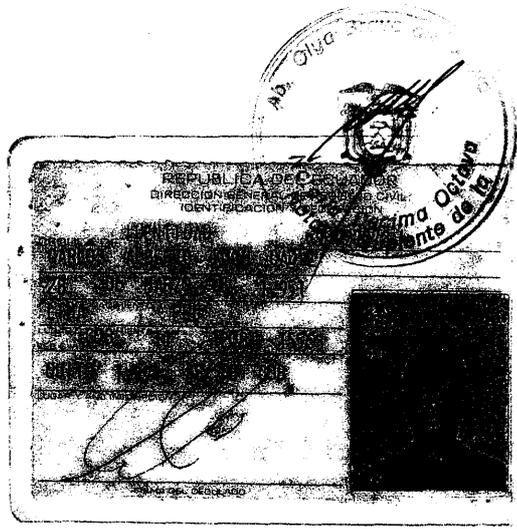
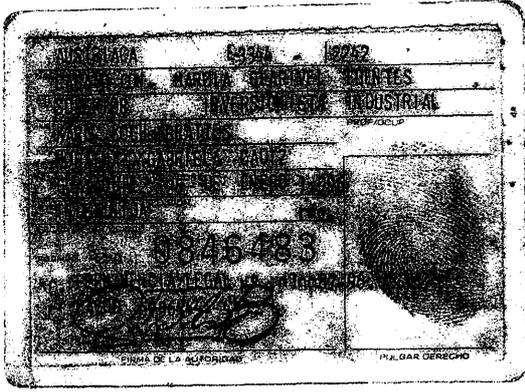
REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'af'.



A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Tatiana Garcia Plaza'.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 nominal de cada una de las participaciones a la suma de un dólar de  
2 los Estados Unidos de América; b) Que queda aumentado el capital  
3 social de la compañía en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS  
4 SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS DOLARES DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,761.60), de tal suerte que  
6 una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la compañía  
7 tendrá un capital social de once mil doscientos diez dólares de los  
8 Estados Unidos de América, aumento que se lleva a efecto en la forma  
9 y en los términos que constan en el Acta de Junta General  
10 Extraordinaria de Socios celebrada el miércoles ocho de julio del año  
11 dos mil nueve, cuya copia certificada se agrega a la matriz de este  
12 instrumento como documento habilitante; c) Reformado el artículo  
13 Quinto de los Estatutos Sociales en los términos que aparece en la  
14 referida Acta de Junta General de Socios celebrada el día miércoles  
15 ocho de julio del dos mil nueve-----

16 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En mi calidad de  
17 representante legal de la compañía, declaro bajo juramento lo  
18 siguiente: a) Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito  
19 y pagado en el cien por cien de su valor en los términos que se hace  
20 constar en la mencionada Acta de Junta General de Socios celebrada  
21 el ocho de julio del dos mil nueve; y, b) Que la mencionada compañía  
22 de mi representación no tiene celebrado ninguna clase de contratos  
23 con el estado.-----

24 **SEXTA.- MANDATO.-** Queda autorizado el señor Abogado Walter  
25 Alfredo Miranda Chele, para que realice todos los actos  
26 conducentes a la legalización del presente acto societario. Usted  
27 señor Notario anteponga y agregue las demás cláusulas de estilo  
28 para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Abogado

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 WALTER A. MIRANDA CHELE, matricula numero tres mil ciento  
2 dieciocho Colegio de Abogados del Guayas".- Los otorgantes  
3 ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a  
4 escritura publica para que surta sus efectos regafes. Se agrega  
5 NOMBAMIENTO DEL Gerente de la compañía Plásticos Koch C.  
6 Ltda. Leída que fue está escritura pública por mí la Notaria en alta  
7 voz, de principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la  
8 suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

9 **PLÁSTICOS KOCH C. LTDA**

10  
11   
12 **Carlos Alberto Koch Cádiz**  
13 **GERENTE**

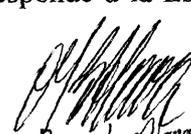
CC 0909272734  
RUC 0990518181001

14  
15 **LA NOTARIA**

16 

17  
18  
19 Se firmó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA  
20 COPIA, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mí, la Notaria,  
21 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha  
22 de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la Escritura número:  
2.460/2.000

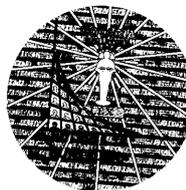


  
Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Suplente de la  
Notaria Decima Octava  
Guayaquil - Ecuador

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL-ECUADOR**



DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución N° SC - IJ- DJC- 6-09 expedida el cuatro de septiembre del dos mil nueve, he tomado nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PLASTICOS KOCH C.LTDA, de fecha seis de agosto del dos mil nueve, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital. Y Reforma del Estatuto, que contiene esta escritura. Guayaquil, diez de septiembre del dos mil nueve. LA NOTARIA.



Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Suplente de la  
Notaria Decima Octava  
Guayaquil - Ecuador.



NUMERO DE REPERTORIO: 41.474  
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005305, dictada el 4 de septiembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, de fojas 5.908 a 5.922, Registro Industrial número 388.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 694 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 41474



S

REVISADO POR:

*[Signature]*



*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA